

*ACUERDO n.º 133 señalando sueldos á los Gobernadores de Matagalpa y Nueva-Segovia.*

EL GOBIERNO:

Considerando: ser insuficiente el sueldo de treinta y cinco pesos señalados á los Gobernadores militares de Matagalpa y Nueva-Segovia en la tarifa decretada en 27 de junio último,

*Acuerda:*

1.º Señálase á los espresados Gobernadores de Matagalpa y Nueva-Segovia el sueldo de cuarenta pesos mensuales.

2.º Comuníquese á quienes corresponde.—Managua, octubre 15 de 1857.—Martinez.—Jerez.